

REFLEXION A PROPOSITO DE UN DOCUMENTO EPISCOPAL CHILENO: EVANGELIO, ETICA Y POLITICA¹

FERNANDO MORENO VALENCIA

La política es diálogo en un sentido más profundo del que a veces se le reconoce, o al que las circunstancias, o las ideologías, suelen reducirlo.

El diálogo es una exigencia antropológica antes de ser una norma ética. Y es norma ética antes de ser un "instrumento" político. Más aún, el recurso legítimo al diálogo para buscar y lograr acuerdos consensos, o aún alianzas políticas, arriesga convertirse en ilegítima instrumentalización del diálogo en aras de mezquinos intereses (o de la avidez de poder), si no se reconocen aquellos niveles más profundos en que aquél enraíza, si no se sitúa el diálogo político a partir de la norma indisolublemente ética y política del bien común, y si no se reconoce y acepta prácticamente la existencia de un diálogo cuya gratuidad le otorga en el terreno político mismo una especie de supra-eficacia, o de eficacia por sobreabundancia, por "chorreo" podría decirse.

Precisemos. De alguna forma. El documento de los obispos cubre los tres "niveles" de diálogo que acabamos de enunciar (antropológico, ético y político), cuando, luego de advertir que "el diálogo auténtico no es una mera *táctica* entre las estrategias del poder" (p. 44), ¹ bis y que "no se hace para ganar tiempo o mejorar posiciones" (id.), se lo define como "*camino* de convivencia", y como *meta* en cuanto en él se expresa la convivencia, en cuanto es ejercicio de democracia y de fraternidad. (id.)

A propósito del diálogo político, que es el que interesa más directamente al documento, se distinguen al menos implícitamente tres aspec-

FERNANDO MORENO VALENCIA, es Doctor en Ciencias Políticas y Sociales y profesor del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

¹ No entramos aquí a considerar el documento en su conjunto. Nos llama la atención, sin embargo, la superficialidad de muchos juicios, la imprecisión de algunos términos, y aun la ambigüedad de ciertas expresiones. Es innegable, por otra parte, la oportunidad y justeza de juicios referidos a la moralidad de la política, a la "situación" (a la vez de conflictividad virtual y de miseria) y al diálogo mismo.

¹ bis Dada la desastrosa numeración del documento, optamos por citar según las páginas.

tos (y esto es particularmente importante): uno más fundamental, que se sitúa en el orden de los fines, y en el que el nexo entre ética y política aparece, más profundamente, como una inherencia de la moral a la política. A este respecto, el documento define el diálogo como la búsqueda en común de los caminos más adecuados para realizar el bien común" (id.). Un segundo aspecto se refiere más bien a las condiciones de posibilidad del diálogo, las cuales no nos sacan, sin embargo, del orden ético. A este propósito, el documento enuncia dos condiciones: "reconocer que no poseemos toda la verdad y, más profundamente, liberarnos de los miedos que nos hacen enfrentar al otro como un enemigo" (id.).² Por último, un tercer aspecto hace del diálogo (del "diálogo auténtico") un "instrumento", "instrumento adecuado", se dice, "para resolver los conflictos de la sociedad. . ." (p. 59). Es este un aspecto que está lejos de agotar toda la "funcionalidad" del diálogo, y que, al menos de postular una especie de gnosis conflictológica, debe someterse él mismo a una norma superior de comprensión y de acción: la del bien común, ya al interior mismo de la política.

En cuanto a los otros dos niveles, el ético y el antropológico señalamos aún que en el segundo el diálogo es como una proyección de la apertura propia a la razón y al espíritu, que es la raíz de la personalidad (Santo Tomás). Aquí, el diálogo es comunicación espiritual, es intercambio vital, y es, por lo mismo, pura gratuidad. Es así como el diálogo socrático es primero como una proyección particular de esta dialogicidad antropológicamente originaria.³

Ahora bien, si es cierto que la sociabilidad humana tiene su causa propia en la racionalidad específica del hombre, como lo viera Aristóteles, este nivel de dialogicidad fundamental y gratuita tiene una indiscutible pertinencia política. Utilizando simplifícadamente una expresión ajena a mi lenguaje, se podría decir que es éste el nivel "infraestructural" de toda dialogicidad humana, y que, por consiguiente, la política misma, en cuanto ésta es diálogo, lo supone.

Sin embargo, el segundo nivel toca aun más directamente a la política, en el sentido que el diálogo, como norma ética (antropológicamente fundamentada), es inherente a la política por estar ésta ordenada y regulada una vez más por el bien común. Así, las características propias del diálogo que Juan Pablo II enunciara en su mensaje a la XVI Jornada Mundial por la Paz, de diciembre de 1982, deben operar normativamente en relación al diálogo político en general, y al diálogo político-instru-

² ¿En qué sentido se considera más "profunda" la segunda condición que la primera? ¿No se está postulando por ahí la afirmación de *derecho* —ya no sólo de hecho— que el hombre es lobo para el hombre *homo homini lupus*? ¿O la dialéctica amigo-enemigo como dato primario, antropológico?

³ Sicológicamente, "el hombre tiene una estructura dialogal". El yo no se descubre sino a partir de la relación con un tú. Cf. Jan P. Schotte, *Características de la doctrina social de la Iglesia*. CELAM, Semana Social, Bogotá, octubre de 1984.

mental, en particular.⁴ En el mismo sentido, deben considerarse las cuatro cualidades que Pablo VI, en su encíclica *Ecclesiam Suam* (1964), había enunciado, por su parte: claridad, afabilidad, confianza y prudencia (Nº 75), así como la capital advertencia de este mismo pontífice, de que “la solicitud por acercarse a los hermanos no debe traducirse en una atenuación o disminución de la verdad” (Nº 81). No podría ser de otra manera, si efectivamente el diálogo “supone la búsqueda de lo verdadero, bueno y justo para todo hombre, para todo grupo y sociedad”.⁵

Así comprendido, el diálogo es vía de reconciliación, al punto de poder decir que, en política, la alternativa al diálogo es la violencia, “el poder de las armas, o de la opresión ideológica”, como lo señaló Juan Pablo II en Santo Domingo, el 12 de octubre pasado (Mensaje... III, 1). Pero aún, la democracia misma “es diálogo, y el diálogo abre las puertas de la paz” (Octavio Paz). De la importancia política del diálogo (*en una u otra forma...*), testimonia también la declaración de un alto representante del frente guerrillero Farabundo Martí (Salvador), para quien la “opción” por la paz no se materializa sino en el diálogo. “Diálogo que por ser franco, honesto y sin pretensiones absolutistas por ningún sector —dice— permite alcanzar la realización plena de todos los miembros de la sociedad. El diálogo y no la imposición es el motor que permite dentro de una sociedad democrática, avanzar a la consecución de mejores niveles de vida”. Por eso mismo, “el diálogo es algo permanente”.⁶

Concluamos diciendo que el mismo documento episcopal, en cuanto se presenta como un “documento de trabajo”, sin dejar de tener un alcance magisterial, tiene además, y talvez sobre todo, un sentido dialógico. Objetivamente, el texto de los obispos se sitúa en la dinámica conciliar y en las exhortaciones de Pablo VI y de Juan Pablo II, a dialogar con el mundo en bien de la paz.⁷

Esto supone *escuchar* al mundo primero, para *proponerle* luego una palabra eclesial.⁸

⁴ “El diálogo es un elemento indispensable para el pensamiento ético de todos los hombres.”

⁵ Juan Pablo II, *Ibíd.*

⁶ *En Javeriana* (El pensamiento cristiano en diálogo con el mundo), 504, mayo de 1984, p. 307. No prejuzgamos aquí de la intención ni de la coherencia de un tal enunciado.

⁷ *Ecclesiam Suam* Nº 99. Véase también el mensaje de Juan Pablo II, ya referido. El mundo es el círculo dialógico más exterior y distante para la Iglesia, de los tres explicitados por Pablo VI en *Ecclesiam Suam*, Nº 91. “¿Qué otra cosa es el propósito apostólico sino un diálogo?” (Nº 62); “La relación de la Iglesia con el mundo... puede configurarse mejor como un diálogo” (Nº 72); “Esta forma de relación denota un propósito de corrección, de estima, de simpatía y de bondad por parte del que la establece. Excluye la condenación apriorística, la polémica ofensiva y habitual y la futilidad de la conversación inútil” Nº 73.

⁸ *Ecclesiam Suam*, Nº 80.